



SDM-SC- 205770-194585

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2020

Señor (a):
ERIKA LILIANA CRUZ LEON
DIAGONAL 69 F BIS A SUR 42 A-41
TELEFONO: 3107630718
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Reclamado
		Fallecido	No Reclamado
		Fuerza Mayor	No Reclamado
Fecha 1:	DIA 21 DIC '20	Fecha 2:	DIA 21 DIC '20
Nombre del distribuidor:	Mensajero	Nombre del distribuidor:	Mensajero
C.C.	C.C. 9536464	C.C.	C.C. 9536464
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	C. 481505 F. Ludillo P. Dorado	Observaciones:	Luz P. 11599694

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

La Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025257736 de 18 de marzo de 2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ERIKA LILIANA CRUZ LEON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1033686492
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DIG 69F BIS A SUR N 42A 41	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3212226457	Teléfono móvil:	3212226457

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaria Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue "RECIBIDO" tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mistic Res Mensajería Expresa

472

Nombre/Razón Social	ERIKA LILIANA CRUZ LEON
Dirección	DIG 69 F BIS A SUR 42 A-41
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	19122020
Fecha admisión	19/12/2020 19:12:05



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

432
1111
000

POSTEADO		H. MOVILIDAD		Fecha Administ: 15/03/2020 16:21:43	
Centro Operativo:		13407247		Fecha Aplica Eneje: 15/03/2020	
Orden de servicio:		13407247		YG255584718C0	
Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		NIT/C: 9199999001		Canal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal: 111611000		Reusado: ☐ No reusado: ☐ No reclamado: ☐ Desistido: ☐	
Referencia: 1100100000023257736		Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal: 111611000		Cerrado: ☐ No contactado: ☐ Fallecido: ☐ Apuntado Causado: ☐ Fuerza Mayor: ☐	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razon Social: ERIKA LILIANA CRUZ LEONCINO483		Código Postal:		Código Operativo: 1111587	
Dirección: DIG 89F B10 A SUR N 42A 41		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Tel: 32122845792/3228457		Código Postal:		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Faltos(grs): 200		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Peso Vehículo(grs): 5		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Peso Faltos(grs): 200		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Valor Delatado \$:		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Valor Faltos: \$2.500		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Costo de manejo \$:		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	
Valor Total: \$:		Dize Contenedor: EX		Observaciones del cliente: ICOMPAREND	



3111587111000YG255584718C0

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

Transcurridos los términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 265476 de 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito (actuaciones de cobro y prescripción), se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 207275.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Q

Maria Yamile Bolivar Sabogal

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC- 205770-194585

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2020

Señor (a):
ERIKA LILIANA CRUZ LEON
DIAGONAL 69 F BIS A SUR 42 A-41
TELEFONO: 3107630718
CIUDAD

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo.

La Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000025257736 de 18 de marzo de 2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ERIKA LILIANA CRUZ LEON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1033686492
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DIG 69F BIS A SUR N 42A 41	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3212226457	Teléfono móvil:	3212226457

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue **"RECIBIDO"** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4372

POSTEXPRESS		Fecha Administ: 18/03/2020 16:21:43		YG255584718CO	
Centro Operativo: 01 MOVILIDAD		Fecha Aplica Emisor: 18/03/2020			
Orden de servicio: 13407247		NIT/C: C7A.889019001			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causas Devoluciones:			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		1) Rechazado		Cerrado	
Referencia: 11001900020023257730 Teléfono: 3845430 EXT 5310 Código Postal: 111511000		2) No existe		No contactado	
Clases: BOGOTÁ D.C.		3) No reclamado		Faltado	
Destino: BOGOTÁ D.C.		4) Desconocido		Agente de Cláusula	
Código Operativo: 1111587		5) Desconocido		Fuera Mayor	
Nombre/Razón Social: ERIKALILIANA CRUZ LEONCAX483		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Dirección: DIO 69F B15 A SUR N 42A 41		Erika Cruz			
Tel: 321228457/321228457		Código Postal: 1111587			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587			
Peso Factura(g): 200		Dio Contener: EX			
Peso Volumétrico(g): 8		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Peso Factura(g): 200		C.C. 1.822.972.983			
Valor Declarado: \$0		G.C.			
Valor Flete: \$2.500		G.C.			
Costo de manejo: \$0		G.C.			
Valor Total: \$0		G.C.			

1111 000
1111 587
H. MOVILIDAD
CENTRO A



31125871111000102155584718CO

Proyecto Bogotá D.C. Código Original: YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO / YG255584718CO

Transcurridos los términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 265476 de 10/09/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito (actuaciones de cobro y prescripción), se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 207275.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Q

Maria Yamile Bolívar Sabogal

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22059

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-194585/ ERIKA CRUZ LEON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-205770 d eI 11 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el petionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-194585.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

